

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) FRANCISCA CANDIA ABARCA.

INDEPENDENCIA, 17 ENE 2019 ..

DECRETO ALCALDICO N° 212 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 95 de 26 de diciembre de 2018 del Departamento de Medio Ambiente; el memorándum N° 8 de 3 de enero de 2019 del director Dimap; la Providencia N° 17 de Administración Municipal de fecha 4 de enero de 2019; el Ingreso N° 77 del 8 de enero de 2019 de la DAF; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 155 de 12 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) FRANCISCA CANDIA ABARCA, con fecha 14 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **FRANCISCA CANDIA ABARCA, Ingeniero Ambiental, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 14 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de diciembre de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **FRANCISCA CANDIA ABARCA**, será la siguiente: **"Monitor Ambiental y apoyo en otras actividades del Departamento de Medio Ambiente"** dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 215-21-04-004-002 **"Honorarios de Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dimap - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes